

DECRETO N° **4793**

TEMUCO, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2701, con fecha 07 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Chile Crece Contigo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de diciembre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EMILIO JOSE CARRASCO VENEGAS	Rut:
Domicilio: Luis Pasteur 0321 Fundo el Carmen	
De Profesión o Nivel Educativo: Profesor de Estado en Educación Física, Deportes y Creación	
Función : Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones: Realización de 12 talleres mensuales de 2 horas cada taller , en el ámbito de motricidad infantil destinado a niños/as de los diferentes macro sectores de la comuna tales como: Labranza, Amanecer, Pedro de Valdivia y Santa Rosa , esto con el fin de mejorar las condiciones sociales y de rehabilitación de los niños /as de la comuna.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 670.000	Monto Total: \$ 1.340.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2020	Hasta: 28 de febrero de 2020
Imputación : 214.05.06.003.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.340.000.- (Un Millon Trescientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Chile Crece Contigo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	
SALDO INICIAL	\$ 1.340.000
PREOBLIGACION	\$ 1.340.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR